



PERFIL DE PUESTO
2018-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y
COMPETITIVIDAD



INFORMACIÓN GENERAL DEL ASPIRANTE
NOMBRE COMPLETO
Inés Noelia Vázquez Brito.
ACTITUDES Y VALORES DESEADOS PARA EL PUESTO
Responsabilidad. Honestidad. Actitud de Servicio. Honradez. Solidaridad. Respeto.
ESCOLARIDAD MÍNIMA REQUERIDA
Estudios Profesionales completos.
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES GENERALES
Licenciatura en Administración de Empresas
EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA NECESARIA PARA DESARROLLAR EL PUESTO
Experiencia mínima de 12 meses en puestos administrativos.
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS
Administración en general. Organización. Manejo de Tecnologías de la Información (TIC's). Diseño, interpretación y elaboración de formatos y documentos. Archivo. Capacidad analítica y pensamiento estratégico. Adaptación de estrategias para mejora de procesos.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO
CLAVE O NIVEL DE PUESTO
Jefatura
TIPO DE INTEGRANTE DEL SUJETO OBLIGADO (ESPECIFICAR DENOMINACIÓN: Funcionario, servidor público, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de un órgano autónomo, personal de confianza, prestador de servicios profesionales)
Servidor Público
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
Dirección General de Mejora Regulatoria y Competitividad
DENOMINACIÓN DEL PUESTO
Departamento Administrativo

TRANSPARENCIA
OBLIGATORIEDAD PARA LA PRESTACIÓN DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERÉS Y FISCAL
De conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas todos los servidores públicos están obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, estableciendo los plazos para su presentación.



PERFIL DE PUESTO
2018-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y
COMPETITIVIDAD



Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las secretarías o su respectivo órgano interno de control, todos los servidores públicos, en los términos previstos en la presente ley. asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez;
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
 - I. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y
 - II. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.
- En el caso de cambio de dependencia o entidad en el mismo orden de gobierno, únicamente se dará aviso de dicha situación y no será necesario presentar la declaración de conclusión.

PERIODO DE ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN PATIMONIAL

Declaración de Modificación Patrimonial, Durante el mes de mayo de cada año.

¿HA SIDO ACREEDOR A SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD U ORGANISMO COMPETENTE?

No

